

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	487373
Número de orden de compra a modificar:	157077

Entidad compradora:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Nombre del solicitante:	Daniela Andrea Vanegas Barrios
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-28 09:27:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-05-01	2026-06-30
Teléfono de la entidad		3165000

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153377	NIVEL CENTRAL	CDP 161/2025	CDP 161/2025	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Chevrolet CHEVROLET NQR [6] 700P [BUSETON] [185HP] MT 5200CC TD 4X2 E6	7.0	Unidad	265972000.00	CDP 161/2025	1861804000.00

2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2485683923.00	CDP 161/2025	2485683923.00
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	147600635.00	CDP 161/2025	147600635.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP 161/2025	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP 161/2025	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP 161/2025	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP 161/2025	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP 161/2025	0.00

Total Orden de Compra Actual:	4,495,088,558.00
--------------------------------------	-------------------------

Artículos editados y/o agregados

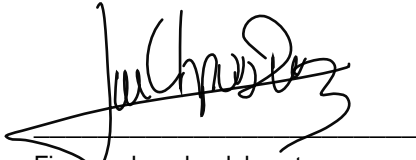
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	2388836191.00	CDP 161/2025	2388836191.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	2,388,836,191.00
Total Sin Editar:	2,009,404,635.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	4,398,240,826.00

Detalle o justificación de la aclaración

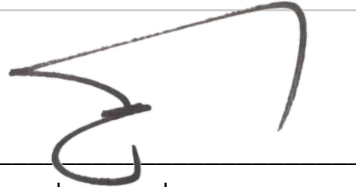
La Universidad Nacional de Colombia determinó, con base en situaciones técnicas imprevisibles evidenciadas durante la ejecución contractual, la inviabilidad de incorporar las rampas en los vehículos. En consecuencia, y de común acuerdo con AUTOMAYOR S.A., se decidió retirar dicho requerimiento, con el fin de garantizar la adecuada operación, seguridad y funcionalidad de los buses. Asimismo, la prórroga del plazo hasta el 30 de junio de 2026 obedece tanto a solicitud del proveedor como a la ocurrencia de circunstancias imprevisibles constitutivas de fuerza mayor, que han incidido en la ejecución del contrato.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Josea Choparro Oique

Documento: S2.354.388



Firma de proveedor

Nombre: EDGAR RICARDO SIERRA R.

Documento: C.C. 19.219.805